



**REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA**

DECRETO (E) N° 2809

CHILLAN VIEJO, 27.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 2-39041602 de fecha 27.05.2013, presentada por Sr(a). **MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA**, por 2 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO GUTIERREZ DURAN**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-39041602, de fecha 27.05.2013, de Sr(a).**MEDINA QUEZADA MARGARITA ALVINA**, Cédula de Identidad N° 15.878.283-9, Docente Aula Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillan Viejo., por 2 días a contar del 23.05.2013 al 24.05.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FFV / RMR /lvf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.


MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)

